

**1 PRACTICA DE COLABORACION EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS CON LA CÁTEDRA DE TELEFÓNICA**  
**CTULE12-3 (E. Industriales e Informática)**

**2012/2013**

**1. OBJETO Y DURACIÓN DE LA PRÁCTICA**

Se trata de participar en el proyecto "Desarrollo de un prototipo para detección de caídas mediante teléfonos móviles" en tareas de programación en plataformas móviles como Android, iPhone y/o Windows 8. El trabajo se desarrollará en el laboratorio E5 de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática, aunque se valorarán otras posibles alternativas.

**2. DURACIÓN, DOTACIÓN**

El periodo de colaboración será del 16 de abril de 2013 al 15 de noviembre de 2013, considerando agosto como mes de vacaciones no retribuidas, a razón de 15 horas semanales y con una dotación económica mensual de 347€ brutos.

Esta práctica está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el alumno y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**CONDICIONES GENERALES**

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos tercero o superior de la titulación de Ingeniería Informática / Grado en Ingeniería Informática.
- Haber superado el 50% de los créditos de la titulación.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2011-2012).
- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- Programación en Java y en aplicaciones con interfaz gráfico de usuario.
- Se valorará otros entornos de programación como C, C++, Visual Basic.
- Se valorará programación en plataformas móviles.
- Se valorará el expediente académico

**4. PRESENTACION DE INSTANCIAS**

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el área de Actividad Estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes. (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 11 de abril de 2013.

**5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

Valorados los expedientes académicos se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada por el director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León y el investigador responsable del proyecto CTULE12-3 al que se incorporan.

Valorados los expedientes académicos, el CV y una entrevista personal (se les comunicará telefónicamente, el día a los preseleccionados), se realizará la selección de solicitantes por los responsables del proyecto "Desarrollo de un prototipo para detección de caídas mediante teléfonos móviles."

#### **6. NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS**

El Vicerrector efectuará el nombramiento de los seleccionados, cuya lista se hará pública el día 15 de abril de 2013, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la página web de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes, con fotocopia de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de dicha práctica. El disfrute de estas prácticas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y con las ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas o prácticas de colaboración en servicios universitarios o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

#### **7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS PRÁCTICAS**

Estas prácticas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León. El disfrute de una de estas prácticas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la práctica, o los que renuncien sin causa justificada y documentada, no podrán optar a la convocatoria de prácticas de colaboración del curso 2013-2014.

León, a 22 de marzo de 2013

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.- José Manuel Gonzalo Orden.